



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 065 - 2018 - MDSMM

Santa María del Mar, 17 de julio de 2018

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTA MARÍA DEL MAR;

VISTA:

La Papeleta de Autorización de Vacaciones N° 033-2018/SGGRH-GAF/MSMM de fecha 16 de julio de 2018 emitida por la Sub Gerencia de Gestión de Recursos Humanos, el Informe N° 254A-2018/SGGRH-GAF/MSMM de fecha 16 de julio de 2018 de la Sub Gerencia de Gestión de Recursos Humanos, el Memorandum N° 246-2018-SG/MDSMM de fecha 16 de julio de 2018 de la Secretaría General, y el Informe N° 005-2018-SGTDA-SG-MDSMM de fecha 03 de julio de 2018 de la Sub Gerencia de Trámite Documentario y Archivo, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 126-2017-MSMM, de fecha 01 de Setiembre de 2017, se ENCARGA al señor JORGE LUIS ACOSTA SÁNCHEZ, como Sub Gerente de Trámite Documentario y Archivo de la Municipalidad Distrital de Santa María del Mar, quien es servidor D.L. N° 276.

Que, a través del Informe N° 005-2018-SGTDA-SG-MDSMM de fecha 03 de julio de 2018, el Sub Gerente Encargado de Trámite Documentario y Archivo comunica a la Secretaría General que a la fecha se encuentra pendiente su descanso físico vacacional correspondiente por el periodo 2016-2017.

Que, con Memorandum N° 246-2017-SG/MDSMM de fecha 16 de julio de 2018, la Secretaría General remite el informe anteriormente señalado a la Sub Gerencia de Gestión de Recursos Humanos, respecto del descanso físico vacacional solicitado por el Sub Gerente de Trámite Documentario y Archivo.

Que, mediante la Papeleta de Autorización de Vacaciones N° 033-2018/SGGRH-GAF/MSMM de fecha 16 de julio de 2018 la Sub Gerencia de Gestión de Recursos Humanos manifiesta que queda autorizado el señor JORGE LUIS ACOSTA SÁNCHEZ - Servidor D.L. N° 276, para hacer uso de goce vacacional del periodo 2016-2017 por el lapso de 15 días a partir del 17 de julio de 2018 hasta el 31 de julio de 2018 debiendo reincorporarse a sus labores en fecha 01 de agosto de 2018.

Que, de acuerdo al artículo 15° de la Ley N° 28175, Ley Marco del Empleo Público, concordado con el inciso d) del artículo 24° del Decreto Legislativo N° 276 el cual señala que, *son derechos de los servidores públicos de carrera, el gozar anualmente de treinta días de vacaciones remuneradas.*

Estando a lo expuesto por la Ley N° 28175, Ley Marco del Empleo Público, el Decreto Legislativo N° 276, Decreto Legislativo que promulga la Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, y en uso de las facultades conferidas al Alcalde por el artículo 20° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 065 - 2018 - MDSMM

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- AUTORIZAR el descanso físico vacacional del señor **JORGE LUIS ACOSTA SÁNCHEZ**, Sub Gerente de Trámite Documentario y Archivo de la Municipalidad Distrital de Santa María del Mar, del 17 al 31 de julio de 2018, correspondiente al periodo vacacional 2016-2017.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR la Sub Gerencia de Trámite Documentario y Archivo de la Municipalidad Distrital de Santa María del Mar a la señorita **SILVIA FERNANDA OLAZÁBAL GÓMEZ**, quien además se desempeña como Secretaria General de la Municipalidad de Santa María del Mar.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR a la Gerencia de Administración y Finanzas, y a la Sub Gerencia de Gestión de Recursos Humanos el cabal cumplimiento de la presente resolución.

ARTÍCULO CUARTO.- PUBLICAR la presente resolución en el Portal Institucional de la Municipalidad Distrital de Santa María del Mar.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

